

**ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA
COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS - DEVIDA Y LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOLON EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS
PRESUPUESTALES DE DEVIDA**

Conste por el presente documento la **ADENDA** al Convenio de Cooperación Interinstitucional que celebra de una parte La **COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS**, a quien en adelante se le denominará **DEVIDA**, con domicilio legal en la Av. Benavides 2199-B, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su Presidente Ejecutivo, señor **LUIS ALBERTO OTAROLA PEÑARANDA**, identificado con DNI N° 09396443, designado mediante Resolución Suprema N° 173-2014-PCM de fecha 27 de mayo de 2014; y, de la otra parte, **LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOLON**, a quien en adelante se le denominará la **ENTIDAD EJECUTORA** con domicilio legal en Jr. 28 de Julio S/N San Pedro de Chonta, Provincia de Marañón, Región Huánuco, debidamente representado por su Alcalde, señor **MOISES GRIMALDO GONZALES ANTONIO** con DNI N° 04305576, designado mediante Credencial del Jurado Electoral Especial de Leoncio Prado, de fecha 29 de Octubre de 2014 en los términos y condiciones siguientes:

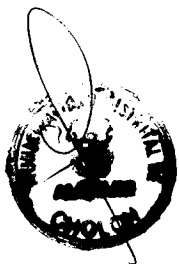
CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 04 de Febrero de 2013, **DEVIDA** y la **ENTIDAD EJECUTORA** suscribieron el Convenio de Cooperación Interinstitucional, con el objeto de contribuir al logro de las metas establecidas en la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas 2012-2016, en el marco de los Programas Presupuestales: **Programa Presupuestal PIRDAIS**, con una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2013, priorizándose el siguiente Proyecto: "**Mejoramiento de la Cadena de Valor del Café en 15 Localidades del C.P. La Morada, Paraíso y Yanajanca, Distrito de Cholón - Marañón - Huánuco**", Código SNIP 238349, con un presupuesto de hasta S/. 1'500,000.00 (Un millón quinientos mil y 00/100 Nuevos Soles).

Con fecha 19 de diciembre de 2013; **DEVIDA** y la **ENTIDAD EJECUTORA**, suscribieron la Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional, con el objeto de desarrollar la continuidad del proyecto y actividad para el año fiscal 2014 "**Mejoramiento de la Cadena de Valor del Café en 15 Localidades del C.P. La Morada, Paraíso y Yanajanca, Distrito de Cholón - Marañón - Huánuco**", Código SNIP 238349.

Para el año fiscal 2015, mediante Memorando Múltiple N° 0637-2014-DV-DAT de fecha 31 de diciembre del 2014; **DEVIDA** a través de la Dirección de Asuntos Técnicos, ha priorizado el financiamiento para su ejecución de Proyectos y Actividades, con una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2015, priorizándose el siguiente Proyecto para su continuación: "**Mejoramiento de la Cadena de Valor del Café en 15 localidades del C.P. La Morada, Paraíso y Yanajanca, Distrito de Cholón - Marañón - Huánuco**", Código SNIP 238349, con un presupuesto de hasta S/. 2'742,913.00 (Dos millones setecientos cuarentaidos mil setecientos trece y 00/100 Nuevos Soles) e incorporar el nuevo proyecto "**Recuperación de áreas degradadas con cobertura vegetal en las localidades de San Antonio de Padua, Rio Blanco, Crisnejas y Paraíso**, en el Distrito de Cholón - Marañón - Huánuco, con código de SNIP 220585, con un presupuesto de hasta S/. 2'208,425.00 (Dos millones doscientos ocho mil cuatrocientos veinticinco y 00/100 nuevos soles), por lo que resulta adoptar el acuerdo correspondiente.

Por otro lado, de acuerdo a la Directiva N° 008-2014-DV-SG que regula los Lineamientos para la suscripción de convenios y conformidades los Planes Operativos de la entidades Ejecutoras y Programas Presupuestales de **DEVIDA** y su modificatoria aprobada por Resolución de Secretaria General N° 005-2015-DV-SG, ha introducido precisiones al proceso de desembolso de las transferencias financieras, por lo que es necesario incorporar dichas precisiones al convenio precitado.



CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA

De conformidad a lo establecido en la Cláusula Séptima y Novena del Convenio de Cooperación Interinstitucional de fecha 04 de Febrero de 2013 suscrito entre las partes; la presente adenda tiene como objeto:

2.1 incorporar en la Cláusula Séptima del referido Convenio, la priorización para su financiamiento en el ejercicio 2015, el proyecto:

a) Programa Presupuestal Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible:

Proyecto: "Mejoramiento de la cadena de valor del café en 15 localidades del C.P. La Morada, Paraíso y Yanajanca, Distrito de Cholón – Marañón - Huánuco", Código SNIP 238349, con un presupuesto de hasta S/. 2'742,913.00 (Dos millones setecientos cuarentaidos mil setecientos trece y 00/100 Nuevos Soles), así como establecer su marco presupuestal para dicho ejercicio, la cual se realizara mediante transferencia financiera.

"Recuperación de áreas degradadas con cobertura forestal en las localidades de San Antonio de Padua, Rio Blanco, Crisnejas y Paraíso, en el Distrito de Cholón – Marañón – Huánuco, con código de SNIP 220585, con un presupuesto de hasta S/. 2'208,425.00 (Dos millones doscientos ocho mil cuatrocientos veinticinco y 00/100 nuevos soles), así como establecer su marco presupuestal para dicho ejercicio, la cual se realizara mediante transferencia financiera.

2.2 Modificar el literal a) y f) de la cláusula sexta del Convenio de Cooperación Interinstitucional de fecha 04 de febrero de 2013.

CLÁUSULA TERCERA: DE LAS ACTIVIDADES Y PROYECTOS

Incorporar en la Cláusula Séptima del Convenio de Cooperación Interinstitucional de fecha 04 de Febrero de 2013 la priorización de los Proyectos y Actividad para el ejercicio 2015 y establecer su marco presupuestal para dicho ejercicio mediante **Transferencia Financiera** conforme al siguiente detalle:

Programa Presupuestal Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible - PIRDAIS:

a) Transferencia Financiera para la continuidad del proyecto en el año 2014 y 2015, e incorporar el proyecto nuevo para el 2015.

✓ **Proyecto:** "Mejoramiento de la cadena de valor del café en 15 localidades del C.P. La Morada, Paraíso y Yanajanca, Distrito de Cholón – Marañón - Huánuco", Código SNIP 238349, con un presupuesto de hasta S/. 2'742,913.00 (Dos millones setecientos cuarentaidos mil setecientos trece y 00/100 Nuevos Soles), para este proyecto se debe constituir el Comité Participativo.

✓ **Proyecto nuevo:** "Recuperación de áreas degradadas con cobertura forestal en las localidades de San Antonio de Padua, Rio Blanco, Crisnejas y Paraíso, en el Distrito de Cholón – Marañón – Huánuco, con código de SNIP 220585, con un presupuesto de hasta S/. 2'208,425.00 (Dos millones doscientos ocho mil cuatrocientos veinticinco y 00/100 nuevos soles), para este proyecto se debe constituir el Comité Participativo.

C. DELGADO

PL/INGA

N. MOSOMEIRA

La ENTIDAD EJECUTORA remitirá a DEVIDA el Plan Operativo Anual - POA del Proyecto señalado, en el plazo establecido en la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2015.

CLAUSULA CUARTA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO

4.1 Modificar el literal a) de la cláusula sexta del Convenio de Cooperación Interinstitucional de fecha 04 de febrero de 2013, cuya redacción final será la siguiente:

- a. En el caso de Convenios que consideren transferencias financieras, si el monto de la actividad o proyecto que ejecutará la Entidad Ejecutora, es mayor o igual a S/. 2'000,000.00 (Dos Millones de Nuevos Soles), DEVIDA realizará dos transferencias financieras, siendo la primera por 80% del monto total y, la segunda hasta por el 20% del saldo. Los Convenios por montos menores, consideran una sola transferencia financiera.

DEVIDA no realizará nuevas transferencias financieras a las Entidades Ejecutoras que presenten saldos de balance del año fiscal anterior por las mismas actividades y proyectos que se transfieren los recursos asignados. En estos casos, se podrá efectuar la transferencia una vez que se culmine la ejecución de dichos saldos de balance. Las excepciones a la presente disposición, serán autorizadas por la Secretaría General de DEVIDA, previa opinión favorable del Responsable Técnico del Programa Presupuestal correspondiente y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

4.2 Dejar sin efecto el literal f) de la cláusula sexta del Convenio de Cooperación Interinstitucional de fecha 04 de febrero de 2013.

CLÁUSULA QUINTA: DISPOSICIONES FINALES

Todas las demás Cláusulas estipuladas en el Convenio de Cooperación interinstitucional suscrito entre DEVIDA y la ENTIDAD EJECUTORA permanecen inalterables en todos sus alcances, excepto por lo dispuesto en el acuerdo que forma parte de las Cláusulas Segunda y Tercera y Cuarta de la presente Adenda.

Ambas partes de común acuerdo, con los términos y condiciones de la presente Adenda señalan su conformidad en dos ejemplares originales de igual validez, la que suscriben en la ciudad de Lima a los 30.....días del mes....Enero.....de 2015



Sr. Luis Alberto Otárola Peñaranda
Presidente Ejecutivo del Consejo Directivo
DEVIDA

Sr. Moises Grimaldo Gonzales Antonio
Alcalde Distrital de Cholon
ENTIDAD EJECUTORA

ANEXO N° 3

FICHA DE CONFORMIDAD PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS

INFORMACION QUE CORRESPONDE LLENAR AL ESPECIALISTA TECNICO			SI	NO
CONCEPTO				
1	Datos de la Entidad Ejecutora.			
1.1	Nombre del Titular de la Entidad Ejecutora	Moises Grimaldo Gonzales Antonio	X	
1.2	Domicilio Legal	Jirón 28 de Julio S/N San Pedro de Chonta	X	
1.3	Documento de Identidad	DNI N° 04305576	X	
1.4	Resolución de Designación	Credencial del Jurado Especial Electoral de Leoncio Prado de fecha 29 Octubre 2014	X	
2	Acuerdo de Concejo que autoriza firma de convenio		X	
3	Creacion y finalidad de la Entidad Ejecutora			X
4	Nombre del Programa(s) Presupuestal(es) correspondiente		X	
5	Nombres y montos de las actividades y proyectos, concordante con lo asignado en el Programa Presupuestal correspondiente.		X	
6	Convenio Conforme		X	

Leyenda:	
1	El Especialista Tecnico: llena la Ficha de Conformidad.
2	Colocará una (x) en el recuadro que corresponda en caso cumpla con el requisito
3	Convenio conforme : si cumple con 4 criterios

MARLENY SALAZAR OCAMPO

Nombre del Jefe de la Oficina Zonal/Especialista PP:

DEVIDA
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

MARLENY SALAZAR OCAMPO
Jefa(e) de la Oficina Zonal Tingo María

27/01/2015

DEVIDA
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

Firma y Fecha

CLAUDETT KATERINA DELGADO LLANOS

Nombre del Responsable Técnico del Programa Presupuestal

CLAUDETT KATERINA DELGADO LLANOS
DIRECTORA (a) DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL
Responsable Técnica del Programa de Promoción y
Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible

Firma y Fecha

Peru L. Inga Zapata

Nombre del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica



RL INGA y Fecha